



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

"2023. Año de Francisco Villa. El revolucionario del Pueblo"

**TERCERA SALA ORDINARIA
JURISDICCIONAL.
PONENCIA NUEVE.**

JUICIO NÚMERO: TJ/III-88909/2023.

ACTOR: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

VÍA SUMARIA.

S E N T E N C I A.

En la Ciudad de México, a **DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.- VISTOS** para resolver los autos del juicio de nulidad al rubro indicado, promovido por el Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX **Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX** por propio derecho, en contra de los CC. SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, SECRETARIO DE MOVILIDAD y TESORERO, las citadas autoridades adscritas al GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ante la licenciada **SOCORRO DÍAZ MORA**, Magistrada Presidente de la Tercera Sala Ordinaria Jurisdiccional de este Tribunal e Instructora en el presente asunto, ante la licenciada **WENDY PÉREZ CORTÉS**, Secretaria de Acuerdos, que da fe; con fundamento en los artículos 27, tercer párrafo, 32, fracción XI, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, y 96, 97 y 98 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, se procede a dictar la sentencia correspondiente; y-----

----- R E S U L T A N D O -----

1.- Mediante escrito ingresado ante la Oficialía de Partes Común del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, el veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, el Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX **Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX** por propio derecho interpuso juicio de nulidad, señalando como acto impugnado el que a continuación se digitaliza de la demanda:

ACTOS IMPUGNADOS

Los siguientes actos que desconozco y no me han sido notificados:

1. El acto administrativo emitido por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, que dio origen al Recibo de Pago a la Tesorería de la Ciudad de México, con línea de captura: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX **Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX**, por la cantidad de Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX **Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX**, por concepto de multa de tránsito, folio: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX **Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX** impuesta al vehículo de mi propiedad con placas de circulación Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX **Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX**.

TJ/III-88909/2023
Sentencia



2. El acto administrativo emitido por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, que dio origen al Recibo de Pago a la Tesorería de la Ciudad de México, con línea de captura: **Q**, por la cantidad de \$ **Q**, por concepto de multa de tránsito, folio: **Q**, impuesta al vehículo de mi propiedad con placas de circulación: **Q**.
3. El acto administrativo emitido por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, que dio origen al Recibo de Pago a la Tesorería de la Ciudad de México, con línea de captura: **S**, por la cantidad de \$ **S**, por concepto de multa de tránsito, folio: **S**, impuesta al vehículo de mi propiedad con placas de circulación: **S**.
4. El acto administrativo emitido por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, que dio origen al Recibo de Pago a la Tesorería de la Ciudad de México, con línea de captura: **J**, por la cantidad de \$ **J**, por concepto de multa de tránsito, folio: **J**, impuesta al vehículo de mi propiedad con placas de circulación: **J**.
5. El acto administrativo emitido por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, que dio origen al Recibo de Pago a la Tesorería de la Ciudad de México, con línea de captura: **T**, por la cantidad de \$ **T**, por concepto de multa de tránsito, folio: **T**, impuesta al vehículo de mi propiedad con placas de circulación: **T**.
6. El acto administrativo emitido por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, que dio origen al Recibo de Pago a la Tesorería de la Ciudad de México, con línea de captura: **X**, por la cantidad de \$ **X**, por concepto de multa de tránsito, folio: **X**, impuesta al vehículo de mi propiedad con placas de circulación: **X**.
7. El acto administrativo emitido por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, que dio origen al Recibo de Pago a la Tesorería de la Ciudad de México, con línea de captura: **L**, por la cantidad de \$ **L**, por concepto de multa de tránsito, folio: **L**, impuesta al vehículo de mi propiedad con placas de circulación: **L**.
8. El acto administrativo emitido por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, que dio origen al Recibo de Pago a la Tesorería de la Ciudad de México, con línea de captura: **B**, por la cantidad de \$ **B**, por concepto de multa de tránsito, folio: **B**, impuesta al vehículo de mi propiedad con placas de circulación: **B**.
9. El acto administrativo emitido por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, que dio origen al Recibo de Pago a la Tesorería de la Ciudad de México, con línea de captura: **I**, por la cantidad de \$ **I**, por concepto de multa de tránsito, folio: **I**, impuesta al vehículo de mi propiedad con placas de circulación: **I**.
10. El acto administrativo emitido por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, que dio origen al Recibo de Pago a la Tesorería de la Ciudad de México, con línea de captura: **I**, por la cantidad de \$ **I**, por concepto de multa de tránsito, folio: **I**, impuesta al vehículo de mi propiedad con placas de circulación: **I**.





Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

"2023. Año de Francisco Villa. El revolucionario del Pueblo"

**TERCERA SALA ORDINARIA
JURISDICCIONAL.**

PONENCIA NUEVE.

JUICIO NÚMERO: TJ/III-88909/2023.

ACTOR: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

VÍA SUMARIA.

- 2 -

11. El acto administrativo emitido por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, que dio origen al Recibo de Pago a la Tesorería de la Ciudad de México, con línea de captura: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX, por la cantidad de: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX por concepto de multa de tránsito, folio: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX impuesta al vehículo de mi propiedad con placas de circulación: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
12. El acto administrativo emitido por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, que dio origen al Recibo de Pago a la Tesorería de la Ciudad de México, con línea de captura: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX, por la cantidad de: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX por concepto de multa de tránsito, folio: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX, impuesta al vehículo de mi propiedad con placas de circulación: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
13. El acto administrativo emitido por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, que dio origen al Recibo de Pago a la Tesorería de la Ciudad de México, con línea de captura: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX, por la cantidad de: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX por concepto de multa de tránsito, folio: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX impuesta al vehículo de mi propiedad con placas de circulación: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
14. El acto administrativo emitido por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, que dio origen al Recibo de Pago a la Tesorería de la Ciudad de México, con línea de captura: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX, por la cantidad de: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX por concepto de multa de tránsito, folio: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX impuesta al vehículo de mi propiedad con placas de circulación: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
15. El acto administrativo emitido por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, que dio origen al Recibo de Pago a la Tesorería de la Ciudad de México, con línea de captura: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX, por la cantidad de: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX por concepto de multa de tránsito, folio: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX impuesta al vehículo de mi propiedad con placas de circulación: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
16. El acto administrativo emitido por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, que dio origen al Recibo de Pago a la Tesorería de la Ciudad de México, con línea de captura: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX, por la cantidad de: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX por concepto de multa de tránsito, folio: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX impuesta al vehículo de mi propiedad con placas de circulación: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
17. El acto administrativo emitido por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, que dio origen al Recibo de Pago a la Tesorería de la Ciudad de México, con línea de captura: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX, por la cantidad de: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX por concepto de multa de tránsito, folio: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX impuesta al vehículo de mi propiedad con placas de circulación: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
18. El acto administrativo emitido por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, que dio origen al Recibo de Pago a la Tesorería de la Ciudad de México, con línea de captura: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX, por la cantidad de: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX por concepto de multa de tránsito, folio: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX impuesta al vehículo de mi propiedad con placas de circulación: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
19. El acto administrativo emitido por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, que dio origen al Recibo de Pago a la Tesorería de la Ciudad de México, que dio origen al Recibo de Pago a la Tesorería de la Ciudad de México, con línea de captura: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX, por la cantidad de: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX por concepto de multa de tránsito, folio: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX impuesta al vehículo de mi propiedad con placas de circulación: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

TJ/III-88909/2023
A-004549-2024



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

"2023. Año de Francisco Villa. El revolucionario del Pueblo"

TERCERA SALA ORDINARIA

JURISDICCIONAL.

PONENCIA NUEVE.

JUICIO NÚMERO: TJ/III-88909/2023.

ACTOR: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

VÍA SUMARIA.

- 3 -

28. El acto administrativo emitido por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, que dio origen al Recibo de Pago a la Tesorería de la Ciudad de México, con línea de captura: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
29. El acto administrativo emitido por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, que dio origen al Recibo de Pago a la Tesorería de la Ciudad de México, con línea de captura: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRCCDMX
30. El acto administrativo emitido por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, que dio origen al Recibo de Pago a la Tesorería de la Ciudad de México, con línea de captura: Dato Personal Art. 186 - LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRCCDMX
31. El acto administrativo emitido por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, que dio origen al Recibo de Pago a la Tesorería de la Ciudad de México, con línea de captura: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
32. El acto administrativo emitido por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, que dio origen al Recibo de Pago a la Tesorería de la Ciudad de México, con línea de captura: Dato Personal Art. 186 - LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRCCDMX
33. El acto administrativo emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, que dio origen a la CONSULTA DE PAGOS POR INTERNET con línea de captura: Dato Personal Art. 186 - LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRCCDMX
- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SEÑALO QUE LAS BOLETAS DE TRÁNSITO FOLIO: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX LAS DESCONOZCO, POR LO QUE SOLICITO AMPLIAR MI DEMANDA DE NULIDAD CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
34. El ilegal procedimiento administrativo substanciado por las autoridades demandadas, el cual concluyó con el pago de las cantidades anteriormente señaladas.

(reverso de la foja 2, anverso y reverso de la 3, 4 y 5 de autos.)

TJ/III-88909/2023
SERENICA
A-004549-2024

2.- El treinta de octubre de dos mil veintitrés, se admitió a trámite el medio de defensa hecho valer por el accionante, ordenándose emplazar a las autoridades señaladas como enjuiciadas e indicándose el término para que emitieran su contestación a la demanda.

3.- Mediante acuerdo del veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, se tuvo por contestada la demanda respecto de la autoridad fiscal demandada, toda vez que ello lo hizo la Subdirectora de Juicios Locales, en suplencia y por ausencia de la Subprocuradora de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, en representación del Tesorero de la Ciudad de México, por oficio ingresado el día veintitrés de noviembre del año en curso.-----

4.- Por auto de fecha treinta de noviembre de dos mil veintitrés, se tuvo por contestada la demanda respecto de la autoridad enjuiciada adscrita a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en virtud del oficio ingresado ante el Órgano Receptor de este Tribunal, el día veintinueve del mismo mes y año.-----

5.- El Apoderado General para la Defensa Jurídica de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, en representación del Titular de la citada Dependencia, emitió contestación a la demanda mediante oficio ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, acordándose tener por presentado en tiempo y forma, por auto de veintinueve de noviembre del año en cita.-----

6.- El día trece de diciembre de dos mil veintitrés, se dictó auto de alegatos y cierre de instrucción, el cual fue notificado por lista a las partes el mismo día de la fecha en cita. Las partes no formularon alegatos por escrito.-----

----- **CONSIDERANDO** -----

I.- Esta Juzgadora es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracción I, 27, tercer párrafo, 31, fracciones I y III, y 32, fracción XI, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

II.- Por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente, esta Juzgadora analiza de la causal de improcedencia que se advierte de oficio.- Al efecto, es aplicable por analogía la Jurisprudencia número 814, publicada en el Semanario Judicial de la Federación, Tomo VI, página 553, correspondiente a los años 1917-1995, que a la letra señala:-----



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

"2023. Año de Francisco Villa. El revolucionario del Pueblo"

**TERCERA SALA ORDINARIA
JURISDICCIONAL.**

PONENCIA NUEVE.

JUICIO NÚMERO: TJ/III-88909/2023.

ACTOR: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

VÍA SUMARIA.

- 4 -

"IMPROCEDENCIA, CAUSALES DE. EN EL JUICIO DE AMPARO.- Las causales de improcedencia del juicio de amparo, por ser de orden público deben estudiarse previamente, lo aleguen o no las partes, cualquiera que sea la instancia."

III.- Derivado del análisis a las constancias que corren agregadas en autos, se advierte que en este asunto existe un motivo manifiesto e indudable de improcedencia, en relación a los actos señalados como impugnados, debido a que la demanda en que se presentó en forma extemporánea.-----

Así es, el artículo 92, fracción VI, última hipótesis en relación con el diverso 56, interpretado en sentido contrario, de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, los cuales a la letra disponen:

ARTÍCULO 56.- El plazo para la presentación de la demanda para los particulares es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del acto que se impugne, de conformidad con la ley que lo rige, o del siguiente en que el actor hubiere tenido conocimiento, o se hubiere ostentado sabedor del mismo, o de su ejecución.

Cuando una autoridad pretenda, mediante el juicio de lesividad, la nulidad de una resolución favorable a una persona, la demanda, deberá presentarse en los términos del artículo 3 de la presente ley, dentro de los cinco años siguientes a la fecha de notificación de la resolución, salvo que se hubieran generado efectos de tracto sucesivo, en cuyo caso podrá demandarse la nulidad en cualquier época, pero los efectos de la sentencia únicamente se retrotraerán a los cinco años anteriores a la presentación de la demanda.

ARTÍCULO 92.- El juicio ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México es improcedente:

(...)

VI.- Contra actos o resoluciones que no afecten los intereses legítimos del actor, que se hayan consumado de un modo irreparable o que hayan sido consentidos expresa o tácitamente, entendiéndose por estos últimos aquellos **contra los que no se promovió el juicio dentro de los plazos señalados por esta Ley;**

(...).

El artículo 56, antes transcrito, prevé que el término para interponer la demanda ante este Tribunal Administrativo, es de **quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se hubiere tenido conocimiento del acto impugnado, que se hubiere ostentado sabedor o de su ejecución.** Toda vez que la Ley que rige a este Tribunal, señala el término y la forma en que debe de computarse el plazo para presentar la demanda, es el único ordenamiento que debe aplicarse al presente asunto, debiéndose observar en el caso concreto, sus disposiciones.

TJ/III-88909/2023
SENTENCIA



A-004549-2024



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

"2023. Año de Francisco Villa. El revolucionario del Pueblo"

**TERCERA SALA ORDINARIA
JURISDICCIONAL.**

PONENCIA NUEVE.

JUICIO NÚMERO: TJ/III-88909/2023.

ACTOR: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

VÍA SUMARIA.

- 5 -



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**RECIBO DE PAGO A LA TESORERÍA
Pago por línea de captura**

Realizado en Kiosco de la Tesorería

Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

DATOS ADMINISTRATIVOS DEL PAGO		DESCRIPCIÓN DE LO QUE SE PAGA	
Concepto:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCI Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCI	Importe:	Dato Pe 00
Línea	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCI		
Captura:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCI		
DATOS DEL PAGO			
Banco:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Forma de Pago:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Número de Tarje:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Autorización Tarje:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
No. Autorización:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Fecha:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Centro de Distribución:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**RECIBO DE PAGO A LA TESORERÍA
Pago por línea de captura**

Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

DATOS ADMINISTRATIVOS DEL PAGO		DESCRIPCIÓN DE LO QUE SE PAGA	
Concepto:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX	Importe:	Dato Perso
Captura:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
DATOS DEL PAGO			
Banco:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Forma de Pago:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Número de Tarjeta:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Autorización Tarjeta:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
No. Autorización:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Fecha:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Centro de Distribución:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
		TOTAL PAGADO	
		Dato Personal	
		Dato Personal	

TJ/III-88909/2023
SENTENCIA



A-004549-2024



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

"2023. Año de Francisco Villa. El revolucionario del Pueblo"

TERCERA SALA ORDINARIA

JURISDICCIONAL.

PONENCIA NUEVE.

JUICIO NÚMERO: TJ/III-88909/2023.

ACTOR: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

VÍA SUMARIA.

- 6 -

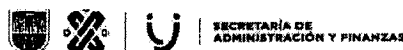


RECIBO DE PAGO A LA TESORERÍA
Pago por línea de captura

Realizado en Kinson de la Tesorería

Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

DATOS ADMINISTRATIVOS DEL PAGO		DESCGLOSE DE LO QUE SE PAGA	
Concepto:	Pago por línea de captura		
Línea:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Captura:			
DATOS DEL PAGO			
Banco:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Forma de Pago:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Número de Tarjeta:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Autorización Tarjeta:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
No. Autorización:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Fecha:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Centro de Distribución:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
			TOTAL PAGADO
			Dato Personal Dato Personal



RECIBO DE PAGO A LA TESORERÍA
Pago por línea de captura

Realizado en Kinson de la Tesorería

Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

DATOS ADMINISTRATIVOS DEL PAGO		DESCGLOSE DE LO QUE SE PAGA	
Concepto:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Línea:			
Captura:			
DATOS DEL PAGO			
Banco:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Forma de Pago:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Número de Tarjeta:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Autorización Tarjeta:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
No. Autorización:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Fecha:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Centro de Distribución:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
			TOTAL PAGADO
			Dato Personal Dato Personal

TJ/III-88909/2023
SERIENUM
A-004549-2024



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBO DE PAGO A LA TESORERÍA Pago por línea de captura

Realizado en Kiosco de la Tesorería
Kiosco

Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

DATOS ADMINISTRATIVOS DEL PAGO		DESGLOSE DE LO QUE SE PAGA
Concepto:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX	
Línea	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX	
Captura:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX	

DATOS DEL PAGO	
Banco:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Forma de Pago:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Número de Tarjeta:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Autorización Tarjeta:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
No. Autorización:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Fecha:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Centro de Distribución:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

	TOTAL PAGADO <small>Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX</small>
--	--



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBO DE PAGO A LA TESORERÍA Pago por línea de captura

Realizado en Kiosco de la Tesorería

Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

DATOS ADMINISTRATIVOS DEL PAGO		DESGLOSE DE LO QUE SE PAGA
Concepto:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX	
Línea	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX	
Captura:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX	

DATOS DEL PAGO	
Banco:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Forma de Pago:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Número de Tarjeta:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Autorización Tarjeta:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
No. Autorización:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Fecha:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Centro de Distribución:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

	TOTAL PAGADO <small>Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX</small>
--	--

TJ/III-58590/2023
SECRETARÍA



A-004549-2024



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

"2023. Año de Francisco Villa. El revolucionario del Pueblo"

TERCERA SALA ORDINARIA

JURISDICCIONAL.

PONENCIA NUEVE.

JUICIO NÚMERO: TJ/III-88909/2023.

ACTOR: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

VÍA SUMARIA.

- 7 -



RECIBO DE PAGO A LA TESORERÍA
Pago por línea de captura

Realizado en Kiosco de la Tesorería

Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

DATOS ADMINISTRATIVOS DEL PAGO		DESGLOSE DE LO QUE SE PAGA	
Concepto: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX			
Línea			
Captura:			
DATOS DEL PAGO			
Banco	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Forma de Pago	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Número de Tarjeta	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Autorización Tarjeta	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
No. Autorización	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Fecha	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Centro de Distribución	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
			TOTAL PAGADO
			Dato Personal A Dato Personal A



RECIBO DE PAGO A LA TESORERÍA
Pago por línea de captura

Realizado en Kiosco de la Tesorería

Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

DATOS ADMINISTRATIVOS DEL PAGO		DESGLOSE DE LO QUE SE PAGA	
Concepto: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX			
Línea			
Captura:			
DATOS DEL PAGO			
Banco	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Forma de Pago	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Número de Tarjeta	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Autorización Tarjeta	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
No. Autorización	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Fecha	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Centro de Distribución	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
			TOTAL PAGADO
			Dato Personal Art. 1 Dato Personal Art. 1

TJ/III-88909/2023



A-004548-2024



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBO DE PAGO A LA TESORERÍA Pago por línea de captura

Realizado en Kiosco de la Tesorería
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

DATOS ADMINISTRATIVOS DEL PAGO		DESCGLOSE DE LO QUE SE PAGA	
Concepto:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Línea	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Captura:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
DATOS DEL PAGO			
Banco:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Forma de Pago:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Número de Tarjeta:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Autorización Tarjeta:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
No. Autorización:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Fecha:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Centro de Distribución:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
		Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX	
		Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX	
		Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX	
			TOTAL PAGADO
			Dato Personal Art. Dato Personal Art. Dato Personal Art.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBO DE PAGO A LA TESORERÍA Pago por línea de captura

Realizado en Kiosco de la Tesorería
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

DATOS ADMINISTRATIVOS DEL PAGO		DESCGLOSE DE LO QUE SE PAGA	
Concepto:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Línea	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Captura:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
DATOS DEL PAGO			
Banco :	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Forma de Pago:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Número de Tarjeta:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Autorización Tarjeta:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
No. Autorización :	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Fecha :	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Centro de Distribución :	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
		Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX	
		Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX	
		Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX	
			TOTAL PAGADO
			Dato Personal Art. Dato Personal Art. Dato Personal Art.

TJ/11/18/09/2023
SECRETARÍA



A-004549-2024



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

"2023. Año de Francisco Villa. El revolucionario del Pueblo"

TERCERA SALA ORDINARIA

JURISDICCIONAL.

PONENCIA NUEVE.

JUICIO NÚMERO: TJ/III-88909/2023.

ACTOR: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

VÍA SUMARIA.

- 8 -



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBO DE PAGO A LA TESORERÍA
Pago por línea de captura

Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

DATOS ADMINISTRATIVOS DEL PAGO		DESCRIPCIÓN DE LO QUE SE PAGA	
Concepto:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Línea			
Captura:			
DATOS DEL PAGO			
Banco :	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Forma de Pago:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Número de Tarjeta:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Autorización Tarjeta:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
No. Autorización :	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Fecha :	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Centro de Distribución :	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
			TOTAL PAGADO
			Dato Personal
			Dato Personal



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBO DE PAGO A LA TESORERÍA
Pago por línea de captura

Realizado en Kinero de la Tesorería

Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

DATOS ADMINISTRATIVOS DEL PAGO		DESCRIPCIÓN DE LO QUE SE PAGA	
Concepto:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Línea			
Captura:			
DATOS DEL PAGO			
Banco :	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Forma de Pago:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Número de Tarjeta:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Autorización Tarjeta:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
No. Autorización :	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Fecha :	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
Centro de Distribución :	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX		
			TOTAL PAGADO
			Dato Personal Art. 186 l
			Dato Personal Art. 186 l
			Dato Personal Art. 186 l

TJ/III-88909/2023
SUMARIA



A-004549-2024



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

"2023. Año de Francisco Villa. El revolucionario del Pueblo"

**TERCERA SALA ORDINARIA
JURISDICCIONAL.**

PONENCIA NUEVE.

JUICIO NÚMERO: TJ/III-88909/2023.

ACTOR: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

VÍA SUMARIA.

- 9 -



**RECIBO DE PAGO A LA TESORERÍA
Pago por línea de captura**

Realizado en Kinso de la Tesorería

Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

DATOS ADMINISTRATIVOS DEL PAGO		DESGLASE DE LO QUE SE PAGA	
Concepto: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX			
Línea:			
Captura:			
DATOS DEL PAGO			
Banco : Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX			
Forma de Pago : Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX			
Número de Tarjeta : Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX			
Autorización Tarjeta : Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX			
No. Autorización : Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX			
Fecha : Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX			
Centro de Distribución : Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX			
			TOTAL PAGADO
			Dato Personal Dato Personal



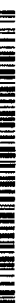
**RECIBO DE PAGO A LA TESORERÍA
Pago por línea de captura**

Realizado en Kinso de la Tesorería

Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

DATOS ADMINISTRATIVOS DEL PAGO		DESGLASE DE LO QUE SE PAGA	
Concepto: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX			
Línea: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX			
Captura: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX			
DATOS DEL PAGO			
Banco : Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX			
Forma de Pago : Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX			
Número de Tarjeta : Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX			
Autorización Tarjeta : Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX			
No. Autorización : Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX			
Fecha : Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX			
Centro de Distribución : Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX			
			TOTAL PAGADO
			Dato Personal Art. Dato Personal Art.

TJ/III-88909/2023
SERENICA



A-004549-2024



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

"2023. Año de Francisco Villa. El revolucionario del Pueblo"

**TERCERA SALA ORDINARIA
JURISDICCIONAL.
PONENCIA NUEVE.**

JUICIO NÚMERO: TJ/III-88909/2023.

ACTOR: (Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

VÍA SUMARIA.

- 11 -



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**RECIBO DE PAGO A LA TESORERÍA
Infracciones de tránsito (Salario
mínimo)**

Dato Personal Art. 186 - LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRCCDMX

Realizado por Internet en...

DATOS DEL CONCEPTO QUE SE PAGA

Concepto:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Folio infracción:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

DATOS DEL PAGO

Banco emisor:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Referencia CIE:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Medio de pago:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
No. de Autorización:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Fecha y hora de pago:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

Dato Personal Art. 186 LT



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**RECIBO DE PAGO A LA TESORERÍA
Infracciones de tránsito (Salario
mínimo)**

Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

Realizado por Internet en...

DATOS DEL CONCEPTO QUE SE PAGA

Concepto:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Folio infracción:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

DATOS DEL PAGO

Banco emisor:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Referencia CIE:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Medio de pago:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
No. de Autorización:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Fecha y hora de pago:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

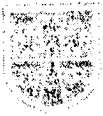
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

TJ/III-88909/2023
SIN FOLIO



A-004549-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

RECIBO DE PAGO A LA TESORERÍA
Infraacciones de tránsito (Salario
máximo)

Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

Realizado por internet en...

DATOS DEL CONCEPTO QUE SE PAGA	
Concepto:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRDCCDMX
Folio infracción:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRDCCDMX
	Dato Personal Art. 186 LTAIPRDCCDMX

DATOS DEL PAGO	
Banco emisor:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRDCCDMX
Referencia CIE:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRDCCDMX
Medio de pago:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRDCCDMX
No. de Autorización:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRDCCDMX
Fecha y hora de pago:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRDCCDMX
	Dato Personal Art. 186 LTAIPRDCCDMX
	Dato Personal Art. 186 LTAIPRDCCDMX
	Dato Personal Art. 186 LTAIPRDCCDMX

Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

RECIBO DE PAGO A LA TESORERÍA
Infraacciones de tránsito (Salario
máximo)

Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

Realizado por internet en...

DATOS DEL CONCEPTO QUE SE PAGA	
Concepto:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRDCCDMX
Folio infracción:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRDCCDMX

DATOS DEL PAGO	
Banco emisor:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRDCCDMX
Referencia CIE:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRDCCDMX
Medio de pago:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRDCCDMX
No. de Autorización:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRDCCDMX
Fecha y hora de pago:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRDCCDMX
	Dato Personal Art. 186 LTAIPRDCCDMX
	Dato Personal Art. 186 LTAIPRDCCDMX
	Dato Personal Art. 186 LTAIPRDCCDMX

Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX





Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

"2023. Año de Francisco Villa. El revolucionario del Pueblo"

TERCERA SALA ORDINARIA

JURISDICCIONAL.

PONENCIA NUEVE.

JUICIO NÚMERO: TJ/III-88909/2023.

ACTOR: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

VÍA SUMARIA.

- 12 -



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

RECIBO DE PAGO A LA TESORERÍA
Infracciones de tránsito (Salario
máximo)

Realizado por Internet en...

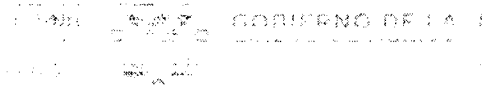
DATOS DEL CONCEPTO QUE SE PAGA	
Concepto:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Folio Infracción:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

DATOS DEL PAGO	
Banco emisor:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Referencia CE:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Medio de pago:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
No. de Autorización:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Fecha y hora de pago:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX



RECIBO DE PAGO A LA TESORERÍA

máximo)

Realizado por Internet en...

Concepto:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

Medio de pago:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
No. de Autorización:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Fecha y hora de pago:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX



Gobierno de la Ciudad de México

RECIBO DE PAGO A LA TESORERÍA
Infracciones de tránsito (Salario mínimo)

Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

Realizado por internet en...

Concepto:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRDCCDMX
Folio infracción:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRDCCDMX

DATOS DEL PAGO	
Banco emisor:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRDCCDMX
Referencia CRE:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRDCCDMX
Medio de pago:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRDCCDMX
No. de Autorización:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRDCCDMX
Fecha y hora de pago:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRDCCDMX

Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX



Gobierno de la Ciudad de México

RECIBO DE PAGO A LA TESORERÍA
Infracciones de tránsito (Salario mínimo)

Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

Realizado por internet en...

DATOS DEL CONCEPTO QUE SE PAGA	
Concepto:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRDCCDMX
Folio infracción:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRDCCDMX

DATOS DEL PAGO	
Banco emisor:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRDCCDMX
Referencia CRE:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRDCCDMX
Medio de pago:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRDCCDMX
No. de Autorización:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRDCCDMX
Fecha y hora de pago:	Dato Personal Art. 186 LTAIPRDCCDMX

Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

De las anteriores digitalizaciones, se desprende que el actor realizó los pagos derivados de las boletas de sanción impugnadas los días primero y dos de julio de dos mil veintitrés.-----

En ese tenor, tomando en consideración que la parte accionante en el juicio de nulidad en que se actúa, tuvo conocimiento de la existencia de las boletas de sanción impugnadas, ya que realizó el pago de las mismas los días **primero y dos de julio de dos mil veintitrés**, el término de los quince días establecidos en el artículo 56 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

"2023. Año de Francisco Villa. El revolucionario del Pueblo"

TERCERA SALA ORDINARIA

JURISDICCIONAL.

PONENCIA NUEVE.

JUICIO NÚMERO: TJ/III-88909/2023.

ACTOR: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

VÍA SUMARIA.

- 13 -

de México, se inició a partir del día hábil siguiente a aquel en que tuvo conocimiento, o se ostentó sabedora de los mismos; en tales consideraciones, si la demanda se presentó ante la Oficialía de Partes Común del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, hasta el día **veintisiete de octubre de dos mil veintitrés**, quiere decir que lo hizo cuando para tal efecto ya había transcurrido el término de quince días hábiles, previsto en el referido artículo 56 de la Ley que rige a este Órgano Jurisdiccional, es decir, de forma extemporánea, ya que el término transcurrió durante los días tres, cuatro, cinco, seis, siete, diez, once, doce, trece y catorce de julio de dos mil veintitrés, así como los días dos, tres, cuatro, siete y ocho de agosto del mismo año (descontando del cómputo los días sábado y domingo, así como los días correspondientes al primer periodo vacacional de dos mil veintitrés, por ser inhábiles en términos del artículo 21 de la Ley que rige a este Tribunal).

En consecuencia, al actualizarse la causal de improcedencia en estudio, con fundamento en los artículos 56, relacionado con los diversos 92, fracción VI, y 93, fracción II, de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, procede **SOBRESEER EL JUICIO EN QUE SE ACTÚA.**

IV.- Toda vez que se decretó el sobreseimiento del presente juicio de nulidad, esta Sala no entra al estudio de los conceptos de nulidad hechos valer por la parte accionante, por ser una cuestión de fondo.- Es aplicable la siguiente jurisprudencia:

Época: Tercera
Instancia: Sala Superior, TCADF
Tesis: S.S./J. 22

"SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.- IMPIDE ENTRAR AL ESTUDIO DE LAS CUESTIONES DE FONDO.- Una vez analizadas las causales de improcedencia previstas en el artículo 72 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, ya sea que las aleguen las partes, o bien de oficio, de resultar fundada alguna de ellas, debe decretarse el sobreseimiento del juicio y en consecuencia, las Salas se encuentran impedidas para estudiar las cuestiones de fondo planteadas."

Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, fracción I, 31, fracción I, y 32, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia

TJ/III-88909/2023
SERENACIA



A-004-549-2024

Administrativa de la Ciudad de México, 92 fracción VI, 93 fracción II, 98 fracciones I, II, III y IV, 102, fracción VII, y demás relativos y aplicables de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, y se:

R E S U E L V E.

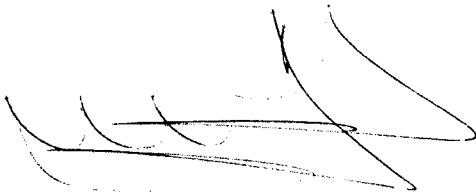
PRIMERO.- SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO.

SEGUNDO.- El alcance y sentido de esta sentencia se encuentra contenido en la parte final de los **Considerandos III.**

TERCERO.- A efecto de garantizar debidamente el derecho humano de acceso a la justicia, en caso de duda, las partes pueden acudir ante el Magistrado Ponente, para que les explique el contenido y los alcances de la presente sentencia.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Así, lo resuelven y firma la licenciada **SOCORRO DÍAZ MORA**, Magistrada Presidente de la Tercera Sala Ordinaria Jurisdiccional del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México e Instructora en el presente asunto, ante la licenciada **WENDY PÉREZ CORTÉS**, Secretaria de Acuerdos, que da fe.



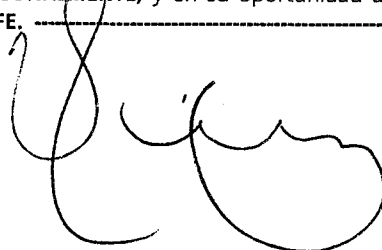
LIC. SOCORRO DÍAZ MORA
MAGISTRADA PRESIDENTE E
INSTRUCTORA



LIC. WENDY PÉREZ CORTÉS
SECRETARIA DE ACUERDOS.

La Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Ordinaria, Ponencia Nueve, Licenciada **WENDY PÉREZ CORTÉS**, **CERTIFICA:** Que la presente hoja forma parte de la Sentencia dictada el doce de enero de dos mil veinticuatro, en el juicio de nulidad número TJ/III-88909/2023, en la que se determinó: "**PRIMERO.- SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO. SEGUNDO.-** El alcance y sentido de esta sentencia se encuentra contenido en la parte final de los **Considerandos III. TERCERO.-** A efecto de garantizar debidamente el derecho humano de acceso a la justicia, en caso de duda, las partes pueden acudir ante el Magistrado Ponente, para que les explique el contenido y los alcances de la presente sentencia.**CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE,** y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido." **DOY FE.** _____

SDM/WPC'apr





Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

4
560711

**TERCERA SALA ORDINARIA JURISDICCIONAL.
PONENCIA NUEVE.
JUICIO NÚMERO: TJ/III-88909/2023.
ACTOR: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX**

VÍA SUMARIA.

SENTENCIA EJECUTORIADA.

Ciudad de México, a **diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro**.- En virtud de que con fecha doce de enero de dos mil veinticuatro, esta Sala dictó la **SENTENCIA** correspondiente en el juicio de nulidad al rubro indicado; y toda vez que de su análisis se advierte que a la fecha no se ha declarado ejecutoriada la sentencia dictada en este asunto, **SE ACUERDA:** Tomando en consideración que en la certificación del día de hoy, se indica que a la fecha no se ha turnado promoción alguna por parte de la Oficialía de Partes de este Tribunal, que constituya un medio de defensa en contra de la sentencia dictada en el presente juicio; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 427, fracción II y 428, segundo párrafo, del Código de Procedimientos Civiles Local, de aplicación supletoria a la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en términos de su artículo 1, se **DECLARA QUE HA QUEDADO FIRME** la sentencia dictada el doce de enero de dos mil veinticuatro.- **Toda vez que en la citada sentencia se sobreseyó el juicio, archívese el expediente como asunto totalmente concluido.**- "Por lo anterior, archívese el expediente por tratarse de un asunto totalmente concluido.- En términos de lo dispuesto por el Punto 5 de los LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DE LOS INVENTARIOS DE EXPEDIENTES SUSCEPTIBLES DE ELIMINACION E INVENTARIO DE BAJA DOCUMENTAL, APROBADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE TRIBUNAL EN SU SESIÓN DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2017", publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de veintiocho de agosto del dos mil diecisiete; "Se les hace saber a las partes el derecho que les asiste para recoger los documentos personales que obren en el expediente, en un plazo no mayor de seis meses contados a partir de que se ordenó el archivo definitivo del asunto, apercibidos que de no hacerlo en el tiempo señalado, se le tendrá por renunciado a ello y podrán ser sujetos al proceso de depuración".- **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.**- Así lo proveyó y firma, la Magistrada Presidenta de la Tercera Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, e Instructora en el presente asunto, Licenciada **SOCORRO DÍAZ MORA**, ante la fe de la Licenciada **WENDY PÉREZ CORTÉS**, Secretaria de Acuerdos.

SDM/WPC/vvcs

